FORMATO DE INFORME DE INTERVENTORIA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 05016692025 DE 2025

INFORME PARCIAL NUMERO 6

1. Datos generales

Periodo del informe: **20 MARZO - 20 ABRIL - 2026**

Número de contrato de Obra: **05016692025**

Tipo de contrato/convenio: **Contrato de Obra Pública**

Fecha suscripción contrato : 09 de Octubre del 2025

Valor inicial del contrato:

$1.411.723.200 (INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD - AIU)

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 21/10/2025 Hasta 15/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): **21/10/2025 Hasta 20/04/2026**

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**COORDINACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI - COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO , ORLANDO GUZMAN BENITEZ - COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30 de abril de 2025 1 diciembre de 2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**INGENIERIA COLOMBIANA SAS - COLING SAS**	Cédula o NIT:	**900.160.112-7**
Dirección:		Correo electrónico:	colingingenieros@yahoo.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**DARWIN CAMPOS MENDEZ**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**N/A**	Identificación:	**80.006.979**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (ii):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	21 de octubre del 2025	Fecha de terminación inicial: 31 DE DICIEMBRE DE 2025	30 de Diciembre del 2025
Fecha aprobación pólizas:	18 de octubre de 2025	Fecha expedición R.P.: 17 de octubre de 2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	21 de octubre del 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	15/02/2025 y 05/02/2026	Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A	05/02/2026 y 20/02/2026
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	**1.411.723.200,00**
Aporte ICBF	$	**1.411.723.200,00**
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	144425	Fecha CDP:	29/07/2025	Valor de CDP:	$ 1.411.723.200,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	642525	Fecha RP:	9/10/2025	Valor de RP:	$ 1.411.723.200,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NA Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	134426	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	17/03/2026	Valor CDP Adición:	**$ 178.354.080,00**
No. de RP Adición:	234926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	20/03/2026	Valor RP Adición:	**$ 178.354.080,00**

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 7/04/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NA Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.590.077.280,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

2.7. FORMA DE PAGO
El valor del contrato a suscribir será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario de acuerdo a la evaluación definitiva, sin superar el presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, que se ejecutarán como una bolsa de recursos
teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por dicho proponente. El contrato no contempla realizar pagos de anticipo, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista. Se pagará al contratista así:
• PRIMER PAGO: Se hará un primer pago, cuando el contratista entregue el informe diagnóstico de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras una vez se cuente con la revisión y aprobación por parte de la interventoría. Este pago corresponde al valor ofertado en la propuesta económica del proponente adjudicatario.
• PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de larespectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.
• PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos
• Entrega del informe final de ejecución.
• Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
• Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
• Aprobación de las garantías correspondientes.
• Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.
NOTA: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva interventoría y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido
en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El Supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de obra No. 5016692025 de 2025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato	Objeto del contrato de obra	Fecha de inicio del contrato de obra	Plazo del contrato de obra	Valor total del contratode obra	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por la interventoria

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2025	11/12/2025	$ 25.135.600,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8413939&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGO DIAGNOSTICOS + AIU
21 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE 2025	16/12/2025	$ 97.092.091,00		- PAGO PARCIAL ACTA DE CORTE # 1 HI EL LEON (TURBO) AVANCE 11,5% CASA ATRAPA SUEÑOS (SONSON) AVANCE 79,5% CASA ATRAPA SUEÑO (PEÑOL) AVANCE 85%
10 DICIEMBRE 2025 A 28 DE ENERO 2026	11/02/2026	$ 696.176.542,00		PAGO ACTA #2 HI EL LEON
29 -ENERO- AL 19 DE FEBRERO 2026	11/03/2026	523.171.006,00		
20-MARZO AL 20 DE ABRIL 2026	10/06/2026	98.850.215,00		
20-MARZO AL 20 DE ABRIL 2026	1/07/2026	70.147.961,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 25.135.600,00	19/12/2025	521259825		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8413939&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
2	$ 97.092.091,00	22/12/2025	526098325		
3	$ 696.176.542,00	9/03/2026	86563126 86567826 86569526		
4	$ 523.171.006,00	12/03/2026	86268026		
5	$ 98.850.215,00	19/06/2026	229766426		
6	$ 70.147.961,00				
TOTALES	$ 1.510.573.415,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N.A.**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N.A.**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO :	**$ 1.411.723.200,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.411.723.200,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 178.354.080,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 178.354.080,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.590.077.280,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.590.077.280,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.510.573.415,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 1.510.573.415,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.510.573.415,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 79.503.865,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No.642525 corresponde a: $1.386.587.599,00(Por que no se han causado los cortes o avances de obra de la etapa de la ejecucion según resa en *"PLIEGOS DFINITIVOS. CLAUSULA 2. FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (Items de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoria, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.* . *PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos pagos* Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 642525 a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del contratista es de $1.386.587.599,00 corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS, M.L$ 1.411.780.200) por concepto del valor restante total del contrato de obra por "PLIEGOS DFINITIVOS. CLAUSULA 2. FORMA DE PAGO. PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (Items de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoria, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras. . PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos pagos
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinadora del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	N.A. En se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta **11/12/2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	33-44-101268221	1	21/10/2025	**15/12/2030**
Cumplimiento del contrato		**33-44-101268221**	1	21/10/2025	**26/10/2026**
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			1	21/10/2025	**26/04/2029**
Calidad Servicio			1	21/10/2025	**26/04/2027**
Estabilidad y calidad de la obra			1	21/10/2025	**5/02/2031**
Responsabilidad Civil Extracontractual		**33-40-101087724**	1	**21/10/2025**	**26/04/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N.A. al momento			

Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N.A. al momento			
	Parcial		N.A. al momento			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N.A. al momento			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contratista	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.10.1. Obligaciones Generales del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.	**SI**	2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA (V2)	**02 Obligaciones Especificas** 2.10.2.3 Acta de Inicio	Con la suscripción del acta de inicio se da claridad que el contratista Coling SAS no tiene vinculo laboral, toda vez que es un contrato de obra
2.10.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	**pólizas contractuales** DLF018545B_POLIZA_33_40_101087724_ (1) DLF018545B_POLIZA_33_40_101087724_7 (1) (1) DLF018545B_POLIZA_33_44_101268221_6 (1) DLF018545B_POLIZA_33_44_101268221_7 (1) (1) **Pólizas Ampliación** DLF018545B_POLIZA_33_40_101087724_8 (1) (1) DLF018545B_POLIZA_33_44_101268221_8 (1)	**01 Obligaciones generales** **Anexo. 2.10.1.2 Garantías** **01 Obra** 01 Seriedad Propuesta 02 Contractuales 03 Ampliación 1	Pólizas del contrato de obra No. 05016692025, de Cumplimiento y RC, actualizado a la prorroga 3 meses y 15 dias. Se presenta la actualización de Pólizas según el ACTA DE INICICIO del 21-10-2025
2.10.1.3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	2025-12-04 - Acta de Comité de Obra Nro. 02 (V2) 2025-12-19 - Acta de Comité de Obra Nro. 03 (V1) 2026-01-16 - Acta de Comité de Obra Nro. 04 (V1)	**01 Obligaciones generales** Anexo 2.10.13. Comités	Ver carpeta de Comités de obra y reuniones
2,10,1,4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Maneja equipos PC , oficina central Bogotá y tiene asignado un correo electrónico, y un equipo mínimo de personal administrativo adscrito al proyecto : Correo electrónico oficial por la empresa contratista, para el manejo de la documentación que es colingingenieros@yahoo.es, obrasicbf@gmail.com Y EL Drive del coreo	comunicaciones desde el correo: colingingenieros@yahoo.es obrasicbf@gmail.com	Se creo un correo oficial para este proyecto, no directamente el empresarial donde llega múltiple información de otros proyectos y otras actividades. Correo electrónico de obrasicbf@gmail.com y COLING SAS. colingingenieros@yahoo.es
2.10.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0	**01 Obligaciones Generales** Anexo 2.10.18 Clausula de Confidencialidad	Se creo un correo oficial para este proyecto, no directamente el empresarial donde llega múltiple información de otros proyectos y otras atvdades.Correo electrónico de COLING SAS obrasicbf@gmail.com y colingingenieros@yahoo.es Se debe tener una carta de confidencialidad
2.10.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	discriminación del AIU (especificamente del (A). No se conoce certificación y/o hojas de vida de los equipos empresariales o en las sedes de ejecución del proyecto. Los profesionales poseen sus celulares personal y cuentan con oficinas en Bogotá,	Oficina central Medellín,. Drive. Documento contractual aportante y correspondencia.	De acuerdo a la Discriminación del AIU. Especificamente del A, presentado por COLING SAS, SOLO HAS EL 09-12-2025 SE PUEDE EVALUAR LA COMPETENCIA DE SOLICITAR CERTIFICACION SOBRE, LLOS ESPACIOS, OFCINAS Y EQUIPOS DE GFCINA Y CELULARES, EN LA ADMINISTRACION DESCRIMINADO,
2.10.1.12 Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NA	A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, pues no se ha sido solicitando información por algún Ente de Control estatal.		A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, pues no se ha sido solicitando información por algún Ente de Control estatal.
2.10.1.14 Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	Si	FORMATO 02 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ICBF DIC - ENE 2026	**01 Obligaciones Generales** Anexo 2.10.1.14 Pagos al SSI 01 Diciembre 02 Enero	Se adjunta al informe mensual del acta Nro. 002. Conforme al inicio de las actividades. Se cuenta con afiliaciones de la SSI
2,10,1,15 Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Si	15-01-2026 - Capacitación PMA, política ambiental y objetivos ambientales - CAE la Lucila 15-01-2026 - Capacitación PMA, política ambiental y objetivos ambientales - HI el león Asistencia capacitación uso elementos ICBF HI Cecilia Inducción, Política y objetivos ambientales ICBF HI Cec Capacitación Uso eficiente del agua y la energía HI Ceci	**01 Obligaciones Generales** Anexo 2.10.1.15 Respetar Política Ambiental	Se capacita al personal en estos temas ambientales, conforme a las políticas del ICBF
2.10.1.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	INT-ICBF-071-2025 - Observaciones a los NP-01 al 012 del 19-2025. Según FTC - numeral 6.7 INT-ICBF-065-2025 - Seguimiento técnico CAE Carlos Lleras - Esquemas de detalle muro de cierre interno INT-ICBF-067-2025 - Sobre uso de servicios públicos y demás sedes ICBF INT-ICBF-072-2025 - Revisión al oficio ICBF-054-25 – Esquema de cubierta patio interno Cecilia Caballero. INT-ICBF-076-2025 - Sobre temas Administrativos, Ambientales, sociales y SST (V2)		No hay cumplimiento en la correcta presentación que permita la aprobación de los planes de compra, planes de contingencia y ejecución retrasada por falta de suministros
2.10.1.17 Remitir a la interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva interventoría.	N.A.			A la fecha no ha sido de REQUERIMIENTO, el contrato no aplica con pago por ANTICIPO, ni se requiere de una Entidad Fiduciaria que genere rendimientos a consignar a la Entidad. Excepto en caso de aplicar sanciones o multa pecuniaria, que no esta en el caso a la fecha. .
2.10.1.18 Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.	Si	certificados altiutas de trabajadores Permisos de Trabajo de tareas de Alto Riesgo INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	**01 Obligaciones Generales** Anexo 2.10.1.18 Cumplir con normas SST Anexo 1 Certificado AT Anexo 2. ATS-Permisos de Trabajo	
2.10.2 Obligaciones Específicas del Contratista	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.2.1 Presentar para aprobación de la interventoría, las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 6: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.	NA			
2.10.2.2 En caso de que el ICBF, por intermedio del supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.	N/A			Cuando aplique
2.10.2.3 Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la interventoría del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	SI	2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA (V2)	**02 Obligaciones Especificas** 2.10.2.3 Acta de Inicio	
2.10.2.4 SEGURIDAD. en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin y el cual deberá remitir dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ser aprobado por la interventoría en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega por parte del contratista	Si	INT-ICBF-019-2025 - Aprobación Plan de Manejo Ambiental y SST PMA - ADECUACIONES SEDES ICBF REGIONAL ANTIOQUIA (V3)	**02 Obligaciones Especificas** 2.10.2.4 Programa SST	Se cuenta con PMA aprobado por la interventoría así mismo se envía informe de cumplimiento mediante comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de información SST por parte de Supervisión
2.10.2.5 Realizar las visitas de diagnóstico a las infraestructuras dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.	NA			Cumplida en la Etapa de Diagnostico
2.10.2.6 Presentar a la respectiva interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para cada infraestructura.	NA			Cumplida en la Etapa de Diagnostico
2.10.2.7 Hacer entrega de la programación de actividades por frente de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles antes del inicio, la cual incluye (Programación detallada, duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la interventoría en medio digital Project y PDF, para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto	NA			Cumplida en la Etapa de Diagnostico
2.10.2.8 Hacer entrega del balance preliminar de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la interventoría y la supervisión.	NA			Cumplida en la Etapa de Diagnostico

2.10.2.9 Elaborar el programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.	SI	INT-ICBF-066-2025 - Procedimiento de aplicación del ítem de impermeabilización y entrega plan de calidad	Respuesta correo INT-ICBF-066-2025 - Procedimiento de aplicación del ítem de impermeabilización y entrega plan de calidad Correo electrónico del jue, 18 dic 2025, 2:32 p.m.	La programación no coincide con el tiempo de terminación
2.10.2.10 Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.	SI	INT-ICBF-067-2025 - Requerimiento por modificación no autorizada del presupuesto aprobado	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** 2.10.2.10 Plan Compras	Entrega de "Plan de compras " EXTEMPORANEO. El 09 de diciembre de 2025, mediante oficio ICBF-036-25- con asunto Actas de vecindad, entorno, programa de calidad, parafiscales, plan de compras y fichas técnicas del
2.10.2.11 Suscribir un acta de inicio de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir) y acta de terminación de obra por cada frente de intervención (Sede a intervenir), y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	NA			Entregadas mediante comunicado INT-ICBF-036-2025 - Entrega de Actas de inicio, en el Acta de corte 1. 2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CAE CARLOS LLERAS 2. FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA SEDE CAE LA LUCILA
2.10.2.12 Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de ejecución del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación del personal. Así mismo cada frente de ejecución deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	Si	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) Fotografías Valla Gmail - Sobre Diseño del arte de Valla Gmail - Vallas informativas	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** 2.10.2.12 Cerramientos y Valla	En el INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) se cuenta con las descripción y registro fotográfico de cerramientos, pasos peatonales, señalización
2.10.2.13 Elaborar y suscribir el acta de entrega de cada uno de los frentes a la respectiva Dirección Regional Antioquia o Coordinación del Grupo Administrativo con previo aval de la interventoría.	NA			obra en ejecución
2.10.2.14 Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra, con la respectiva interventoría.	NA			obra en ejecución. ETAPA 2.
2.10.2.16 Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI		**Carpeta 02 Obligaciones Específicas** **Anexo 1 Informe mensual interventoría** Drive. Carpeta 01. Informe interventoría. Anexo Técnico-administrativo. Correspondencia y documentos técnicos administrativos	Documentación extemporánea, parcial . ETAPA 2. Ejecución
2.10.2.18 Presentar para aprobación del interventor el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	SI	1. Correspondencia jue, 11 dic 2025, 8:19 a.m.	**Carpeta 02 obligaciones específicas** **Anexo 1 Informe mensual interventoría** Anexo 05. Comités Anexo 07. Correspondencia enviada	Se presento con inconsistencias que deben ser subsanadas por parte del contratista.
2.10.2.19 Establecer junto con la respectiva interventoría, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la respectiva interventoría. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.	SI	1. Correspondencia recibida enviada OFICIOS y correos. 2. Actas de Comités de Obra y de reuniones	**Carpeta 02 obligaciones específicas** **Anexo 1 Informe mensual interventoría** Anexo 05. Comités Anexo 07. Correspondencia enviada	Se presento la justificación y soportes de los Apu para los ítems no previstos -NP, que permita implementar el procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.
2.10.2.20 Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las intervenciones.	SI	1. Programación de obra y Correspondencia recibida enviada OFICIOS y correos. 2. Actas de Comités de Obra y de reuniones. 3, Plan de contingencia. Especificaciones.	**Carpeta 02 obligaciones específicas** **Anexo 1 Informe mensual interventoría** Carpeta 01 Informe de Interventoría- obligaciones especificas Anexo. Técnico. Programación de obra, seguimiento, Comités	En la fecha de cierre del periodo 20-1-2026
2.10.2.21 Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el ANEXO No. 6 – Personal mínimo requerido, de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.	SI	02 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ICBF DIC - ENE 2026	01 Obligaciones Generales Anexo 2.10.1.14 Pagos al SSI	
2.10.2.22 En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la interventoría para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la interventoría, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.	N/A			no se han presentado
2.10.2.23 Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a cada una de las infraestructuras a intervenir.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** 2.10.2.12 Cerramientos y Valla	En el INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) se cuenta con las descripción y registro fotográfico de cerramientos, pasos peatonales, señalización
2.10.2.24 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las actividades de ejecución determinadas en el presente contrato, previa autorización de la respectiva interventoría.	N/A			no se han presentado
2.10.2.25 Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva interventoría, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la interventoría y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.	N/A			
2.10.2.16 Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.	SI	INT-ICBF-003-2025 - Solicitud de Documentos Iniciales	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** 2.10.2.16 Garantizar para el uso de materiales pétreos	Se solicito al contratista los certificados de materiales pétreos
2.10.2.27 Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.	SI		**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** Anexo 1 Informe mensual interventoría Anexo 2 Informes mensuales Contratista Anexo 3 informes semanales Contratista	Reposan los informes parciales con la información técnica, ambiental, social y SST del contrato
2.10.2.28 Presentar para revisión aprobación de la interventoría, y entregar al final de la intervención, los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de intervención (Sede intervenida), en medio digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el supervisor del contrato.	N/A			Obra en ejecución
2.10.2.29 Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la interventoría en la etapa de ejecución.	N/A			
2.10.2.30 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la interventoría.	SI	2025-11-04 - Acta de Comité de Obra Nro. 01 (V1) 2025-11-15 - Acta de reunión extraordinaria 01 (V1) 2025-11-18 - Acta de reunión extraordinaria 02 (V1) 2025-11-25 - Acta de reunión extraordinaria 03 (V1)	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** Anexo 05. Comités	
2.10.2.31 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.	N/A			
2.10.2.32 Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.	N/A			
2.10.2.33 Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	SI	Actas de terminación por frentes y proyecto	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** Anexo 01. Informe de Interventoría (Obligaciones Especificas) Anexo Técnico- administrativo carpeta de registro fotográfico	Etapa 2. Ejecución de obras Actas de terminación con observaciones en Municipios de Sonsón y Peñol
2.10.2.34 Mantener informada a la interventoría del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	SI	Correo, correspondencia. Entre residentes en obra, bitácora. Comités de obra	**Carpeta 02. Obligaciones Específicas** Anexo 01. Informe de Interventoría (Obligaciones Especificas) Anexo Informes mensuales, informes de obra, carpeta de registro fotográfico	Etapa 2. Ejecución de obras
2.10.2.36 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	N.A			Ala fecha NA

2.10.2.37 Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental	N.A			Entregado y aprobado mediante comunicado INT-ICBF-019-2025 - Aprobación Plan de Manejo Ambiental y SST
2.10.2.38 Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Si	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 15 - 2.10.2.27 - Informes	En el capítulo de programas de manejo de Sustancias químicas se cuenta con la descripción del manejo y el formato del listado maestro
2.10.2.39 Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 1,50m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.	Si	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) certificados altitudes de trabajadores Permisos de Trabajo de tareas de Alto Riesgo	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 15 - 2.10.2.27 - Informes **01 Obligaciones Generales**	
2.10.2.40 Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la interventoría en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.	**si**	registro fotográfico en los informes de diagnóstico e informes mensuales, Carpeta Registro F. en drive.	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 01. Informe de Interventoría (Obligaciones Especificas) Anexo 15 - 2.10.2.27 - Informes Anexo Informes mensuales, informes de obra, carpeta de registro	En etapa 2. Ejecución y por frentes. En informes semanales de obra y mensuales de obra e interventoría
2.10.2.41 Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 15 - 2.10.2.27 - Informes **01 Obligaciones Generales**	Reposan los informes parciales con la información técnica, ambiental, social y SST del contrato
2.10.2.42 Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 15 - 2.10.2.27 - Informes **01 Obligaciones Generales**	Reposan los informes parciales con la información técnica, ambiental, social y SST del contrato
2.10.2.43 Presentar ante la interventoría, el registro de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantarán las intervenciones.	SI	Carlos Lleras Formato actas de entorno. observada HI Cecilia Caballero. Formato acta de entorno Observada Carlos lleras Formato actas de vecindad. Observada HI Cecilia Caballero. Formato actas de vecindad. Observado	**02 Obligaciones Especificas** **Anexo 1 Informe Mensual Interventoría** Anexo 06, Actas de Entorno y Vecindad	Cuenta con actas de entorno de 02 HI El León 03. Casa atrapasueños Peñol 04. Casa atrapasueños Sonsón.
2.10.2.44 Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	SI	FORMATO DE CORREPONDENCIA CRUZADA	**02 Obligaciones Especificas** **Anexo 1 Informe Mensual Interventoría** Carpeta 02. Obligaciones Especificas Anexo 07. Correspondencia Enviada	
2.10.2.46 Presentar a la interventoría factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	N.A	A tratar tema en comité de obra. Hidroflopara HI El León		Excepto para sistema de bombas o bombeo, equipos hidráulico-Hidroflopara HI El León
2.10.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	INT-ICBF-014-2025 -Aprobación Hojas de Vida SST Remplazo INT-ICBF-007-2025 -Aprobación Hojas de Vida Personal contratista Formato Relación experiencia relacionada ICBF (V4)	**Carpeta 03. Obligaciones Contractuales** 3.1. Eje Calidad Anexo 01. Hojas de vida contratista	
2.10.3.1.2 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Solicitud de planes de contingencia.. Oficio INTV-ICBF-040 nov. 28 y anteriores	**Carpeta 03. Obligaciones Contractuales** 3.1. Eje Calidad Anexo 02. Comunicado Plan Contingencia	
2.10.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.				
2.10.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.	Si	f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0	**Carpeta 03 Obligaciones contractuales** 3.2. Eje Seguridad Información	ESTIPULADO EN LAS MINUTAS DEL CONTRATO. Por verificar suscripción del mismo.
2.10.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.	Si	f44.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales_v1	**Carpeta 03 Obligaciones contractuales** 3.2. Eje Seguridad Información	Del Pliego de condiciones definitivos y efectivo posterior a la resolución de adjudicación del contrato de obra
2.10.3.2.3 Informar al ICBF, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Correspondencia, correos comités	Carpeta 01. INFORME INTERVENTORIA	A la fecha no se han presentado incidentes de seguridad en ninguna de las sedes y sus frentes de trabajo. En etapa 2 en ejecución
2.10.3.2.4 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Si	Carpetas en el Drive compartidas al ICBF		Se maneja correos oficiales para obra e interventorías
2.10.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
2.10.3.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Anexo 1. Acta asignación Responsable SST	03 Eje SST - Anexo 1. Acta asignación Responsable SST	Certificación Representante Legal del personal designado para funciones SST de la empresa
2.10.3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Anexo 2. Matriz de Peligros Instituciones ICBF Medellín - Contrato Mantenimientos	03 Eje SST - Anexo 2. Matriz de Peligros Instituciones ICBF Medellín - Contrato Mantenimientos	
2.10.3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Anexo 3. Indicciones Personal de obra	03 Eje SST - Anexo 3. Indicciones Personal de obra.	
2.10.3.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Anexo 3. Indicciones Personal de obra	03 Eje SST - Anexo 3. Indicciones Personal de obra.	
2.10.3.3.5 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Anexo 4. Entrega de EPP	03 Eje SST - Anexo 4. Entrega de EPP	
2.10.3.3.6 Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Anexo 7.1. Se cuenta con ATS Anexo 7.2. Certificado Alturas Anexo 7.3. Permisos de trabajo de alto riesgo	03 Eje SST - Anexo 7. ATS y permisos de trabajo	
2.10.3.3.7 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato	SI	Anexo 6. CERTIFICADO ARL DE AT OCT-NOV(1)	03 Eje SST - Anexo 6. CERTIFICADO ARL DE AT	
2.10.3.4 Obligaciones del Eje Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	04 Eje Ambiental Anexo 01 INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	Se capacita al personal en estos temas ambientales, conforme a las políticas del ICBF
2.10.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	04 Eje Ambiental Anexo 01. INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	
2.10.3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	04 Eje Ambiental Anexo 01. INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2)	La Gestión se hace una vez se produzcan residuos especiales, los cuales serán destinados en lugar aprobado por la interventoría, para ello el contratista deberá aportar certificado de disposición final

2.10.3.4.4 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A			Los materiales a usar son muy especificos conforme con los lineamientos de la norma técnica en cuanto a pintura, estuco, tejas y demás.
2.10.3.4.5 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) ICBF-029 -25 Radicado Copouraba 2025-12-19 - RAD 3034 INGENIERIA COLOMBIA RPTA 6858 TALA CERCO HI EL LEON	04 Eje Ambiental Anexo 01 INF_TEC_SISOMA_Nro._002_ICBF_SEDES_ANTIOQUIA (V2) Anexo 02 Tramite Ambiental tala	Se cuenta con permiso para tala de un ciruelo hobo
2.10.3.4.6 Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	N/A			Se cuenta con PMA aprobado por la interventoría así mismo se envía informe de cumplimiento mediante comunicado INT-ICBF-025-2025 - Solicitud de información SST por parte de Supervisión
2.10.3.4.7 Presentar los certificados de disposición de residuos sólidos y residuos especiales; ya sea (RAEE´s, RDC´s, peligrosos) generados en las diferentes intervenciones de obra.	N/A			no se han generado RAEE y RCD, una vez se tengan se procede con la entrega de los certificados de la correcta disposición final
2.10.3. Obligaciones de Carácter Técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.3.1 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	plan, de calidad, plan de compras, plan de contingencia, etc. Documentos entregables según obligaciones especificas del contratista.	**Carpeta 02. Obligaciones Especificas** Anexo 01 INF Interventoría Anexo 07. Técnico- y administrativo- Correspondencia. Informes de obra. Informes de interventoría,	Cumplimiento parcial ....Entregas extemporáneas de documentación que debió ser surtida en etapa1 o al iniciar etapa 2 al . P.e Plan de compras debe ser al inicio de las obras. No se dio., plan de calidad, plan de contingencia
2.10.3.2 Revisar y avalar las programaciones de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en las Fichas de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, las cuales deberán contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de las presentes interventorías, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	si	Correspondencia, Informes de diagnostico. Programaciones.	**Carpeta 02. Obligaciones Especificas** Anexo 01 INF Interventoría Anexo 07. Técnico- y administrativo- Correspondencia. Actas de inicio y Programaciones	Entregas programa ajustadas a las fechas de as actas de incio y seguimiento a las mismas en ETAPA 2.
2.10.3.3 Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, en caso de que el contratista de obra no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución de cada frente de obra.	**si**	Correspondencia (Por oficios de requerimiento al contratistas. Ver oficios INT ICBF- del 2025). Comités de obra. Informes de interventoría mensuales. Informes de obra y anexos.	**Carpeta 02. Obligaciones Especificas** **Anexo 01 INF Interventoría** Anexo 07. Técnico- y administrativo- Correspondencia. Informes de obra. Informes de interventoría,	Surtida en la etapa 2 de ejecución de obra
2.10.3.4 Exigir a el contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas de los inmuebles en los cuales se adelantarán las obras	SI	INT-ICBF-034-2025 - Entrega de informe diagnóstico contrato de obra y de la interventoría	**Carpeta 04, Obligaciones técnicos.** Anexo 01. Informes Diagnósticos	Surtida en la etapa 1 del diagnostico de las sedes de infraestructura a intervenir (6 sedes)
2.10.3.5 Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con las programaciones propuestas para el desarrollo de las obras. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario	SI			Atrasos en entrega de documentación
2.10.3.6 Exigir a el contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de cada proyecto.	**SI**	FORMATO DE CORREPONDENCIA CRUZADA ICBF (1) BITACORAS DE OBRA	**Carpeta 02. Obligaciones Especificas** **Anexo 01 INF Interventoría** Anexo 07. Correspondencia enviada	En etapa 2 de ejecución de requerirse, Control por frente
2.10.3.7 Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	**SI**	FORMATO DE CORREPONDENCIA CRUZADA ICBF (1) BITACORAS DE OBRA	**Carpeta 02. Obligaciones Especificas** **Anexo 01 INF Interventoría**	En etapa 2 de ejecución de requerirse, Control por frente
2.10.3.8 Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra", la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría, y que deberá relacionar las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.	**SI**	BITACORAS DE OBRA	**04 Obligaciones técnicos** Anexo 02. - 2.10.3.8 - Bitácora de obra	Se llevaran bitácoras en los frentes en ejecución: desde las fechas del actas de inicio, del 10 de noviembre: Municipio de Turbo HI El León, y las casas atrapasueños de los municipio de Perlol y Sonsón. Y posterior en las sedes Medellin.
2.10.3.9 Verificar y avalar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	NA			Personal aprobado en corte de obra 1
2.10.3.10 Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	si	BITACORAS DE OBRA	**04 Obligaciones técnicos** Anexo 02. - 2.10.3.8 - Bitácora de obra	Registro diario en Bitácora, según porcentaje de aplicación. En informes mensuales y por solicitud en correspondencia.
2.10.3.11 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los proyectos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución de su contrato, las Interventoría deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	NA			Personal aprobado en corte de obra 1
2.10.3.12 Aprobar los cortes de ejecución de obra, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	si	INT-ICBF-097-2025 - Aprobación factura Corte Nro. 002- Contrato de obra (V1)	**04 Obligaciones técnicos** 2.10.3.12 Aprobar los cortes	
2.10.3.13 Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato objeto de interventoría, y emitir los conceptos técnicos que consideren la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	SI	Correos y oficios Por ejemplo INT_ICBF_2025 de noviembre de 2025. Formato de seguimiento presente.	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 01 INF Interventoría Anexo 07. Correspondencia al contratista y a la supervisión Formato de seguimiento.	En mora Y EXTEMPORANEO por el Contratista de obra la entrega de documentación requeridos en la ficha técnica en compromiso contractual: Programa de Calidad, Plan de manejo y contingencia, programa de compra.. SOLO HA PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE VIENEN ENTRGANDOSE
2.10.3.14 Aprobar las programaciones de las obras de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra.	SI	Programaciones de obra de cada sede, del diagnostico y de la etapa 2 de ejecución ajustadas con las actas de inicio de cada sede. Correspondencia	02 Obligaciones Especificas Anexo 01 INF Interventoría Anexo 07. Generales Y Administrativos - correspondencia y Programas de obra	Aprobadas las programaciones de obra para los frentes presentados en la etapa de diagnostico y ajustadas con el Acta de inicio de cada frente
2.10.3.15 Verificar que la identificación y características de los inmuebles entregados al contratistas para el desarrollo de las obras concuerden con la información suministrada por el ICBF.	si	Informe de diagnostico, visitas preliminares en verificacion a cada sede y se levantaron las Actas de inicio de cada sede (6 en total) INT-ICBF-034-2025 - Entrega de informe diagnóstico contrato de obra y de la interventoría	**04 Obligaciones Técnicos** Anexo 01, - 2.10.3.4 Informes Diagnostico	Sedes a intervenir, conforme al Anexo 1. Lista de Infraestructuras ICBF Regional Antioquia de la Ficha Técnica contractual
2.10.4. Obligaciones de Carácter Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.10.4.1. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra	SI	correspondencia enviada al contratista (entre otros el oficio INT-ICBF-040-2025del 28 de octubre de 2025, con asunto o Solicitud de inicio de ejecución de actividades en sedes Medellín y documentación pendiente). Bitácora de obra, actas de comité, informes mensuales.	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 05. Comités Anexo 07. Correspondencia Enviada	Se hace seguimiento, en comités de obra , reuniones, bitácoras y por oficios al contratista con copia a la supervisión, informes mensuales.
2.10.4.2. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.	SI	FORMATO DE CORREPONDENCIA CRUZADA ICBF (1)	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 05. Comités Anexo 07. Correspondencia Enviada	
2.10.4.3. Contar con una herramienta tecnológica tipo Microsoft Project o similar que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, así como ejecutarse de conformidad con los medios tecnológicos del ICBF.	SI	Programaciones de obra en Project y seguimientos	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 1 Informe Mensual Interventoría Anexo 05. Comités Anexo 07. Correspondencia Enviada	Debe revisarse con los programas base de entre las partes
2.10.4.4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre debidamente vinculado, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	02 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ICBF DIC - ENE 2026	**01 Obligaciones Generales** Anexo 2.10.1.14 Pagos al SSI	
2.10.4.5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, la entidad o el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	NA			
2.10.4.6. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	Comités de obra No. Actas de comité de obra y reuniones	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -actas de comité de obra y reuniones. CORREOS	Consensadas y convocadas por supervisión o interventoría. Se levantan Acta de las mismas.
2.10.4.7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a las reuniones posteriores a la suscripción de las Actas de Inicio del contrato de obra, reuniones que se adelantarán en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción de cada acta de inicio y a la cual asistirán también representantes del ICBF (supervisor y/o apoyo a la supervisión), Director Regional, Coordinador del Centro Zonal, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	si	Convocatorias por correo a Comités de obra No. xx del 11 de noviembre de 2025 y reuniones	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 01 INFORME DE INTERVENTORIA O5. Administrativo -actas de comité de obra y reuniones. CORREOS	Consensadas y convocadas por supervisión o interventoría.
2.10.4.8. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	**si**	Actas de reuniones y comités de obras, correspondencia enviada ala Éntidad. por llamada telefónica	**02 Obligaciones Especificas** Anexo 01 INFORME DE INTERVENTORIA Anexo 05. Comités	Se hace directamente por reuniones o comités extraordinarios, y por llamada telefónica y se deja en actas de comité

2.10.4.9. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	si	Carpeta en el Drive compartida a la Supervisión https://drive.google.com/drive/folders/131jAYzNFfdyRb_DCtksOSF3c23Fi_Ffg5?usp=sharing; https://drive.google.com/drive/folders/1WYP34mQQFu6uaJFefHgE_Ge7akPgls?usp=sharing	Carpeta 03 Supervisión 3.1. Eje Calidad Anexo 01 Hojas de Vida Contratista	
2.10.4.10.Realizar y suscribir actas de todas las reuniones y comités que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría, y entregar copia de estas al supervisor del contrato.	**si**	ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES	**02 Obligaciones Específicas** Anexo 01 INFORME DE INTERVENTORIA	
2.10.4.11.Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del contrato de Interventoría el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.	NA	ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE INTERVENTORIA	SUPERVISION	NA a la fecha
2.10.4.12.Elaborar y suscribir el Acta de Terminación del contrato de obra con el contratista, y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	NA	ACTA DE TERMINACION Por frentes y por EL PROYECTO.	Carpeta 01 Informe Interventoría Anexo. Administrado	NA. AL MOMENTO DE ETAPA DE EJECUCION. Corresponde a la etapa de terminación de obra y se hará conforme a la terminación de cada frente y AL PROYECTO
2.10.4.13.Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra con los respectivos contratistas.	NA			NA. AL MOMENTO DE ETAPA DE EJECUCIÓN. Corresponde a la etapa FINAL terminación de obra y se hará conforme Al recibo de cada obra y AL PROYECTO

(i) El interventor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato de obra No.

(ii) Si el interventor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El interventor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El interventor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de este columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

La interventoría, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 1/07/2026

Firma
ORLANDO GUZMAN BENITEZ
COORDINADOR - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma
RUBY AMADA ANAYA URRIAGA
Financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma
FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA
Cargo Revisor Técnico- GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Firma
CARLOS JOSE CRUZ GARCIA
Arquitecto - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.